

Estimados clientes:

El Acuerdo Nro. 67 de marzo de 2020 emitido por el Consejo Municipal de Panamá concede una **prórroga de un mes** al plazo establecido en el Acuerdo Municipal Nro. 40 de 2011 para presentar la **declaración jurada anual** ante el Municipio de Panamá siendo el **jueves 30 de abril de 2020** la fecha tope para presentar la declaración SIN SANCIONES.

El equipo de impuesto de la Firma Achurra, Navarro y asociados se pone a su disposición sobre cualquier consulta y/o apoyo que requieran al respecto.

Saludos Cordiales.